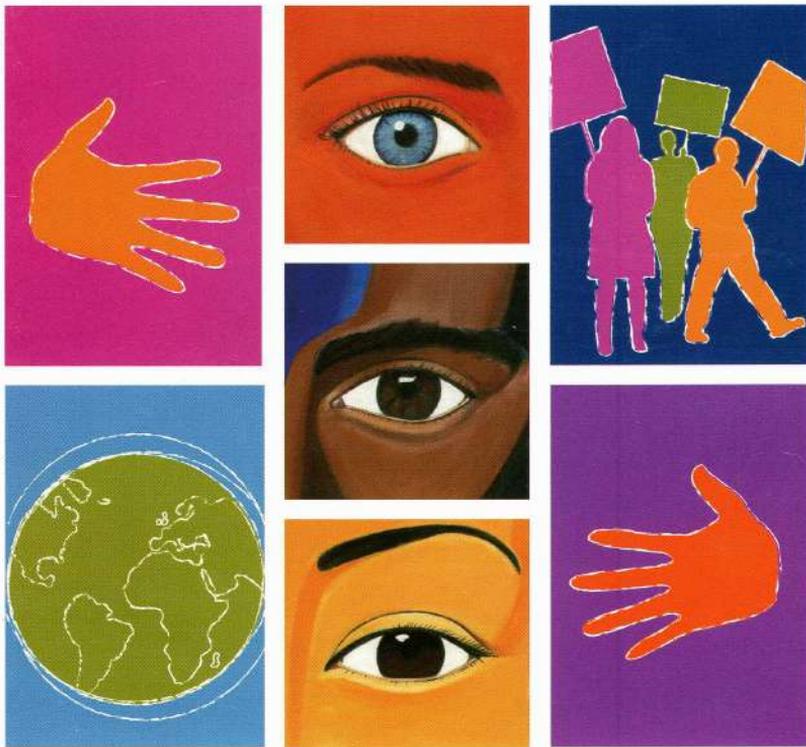


Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)



IGUALDAD DE DERECHOS EN TODO EL MUNDO



Comisión Europea

http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/eidhr/index_fr.htm

INTRODUCTION

LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL

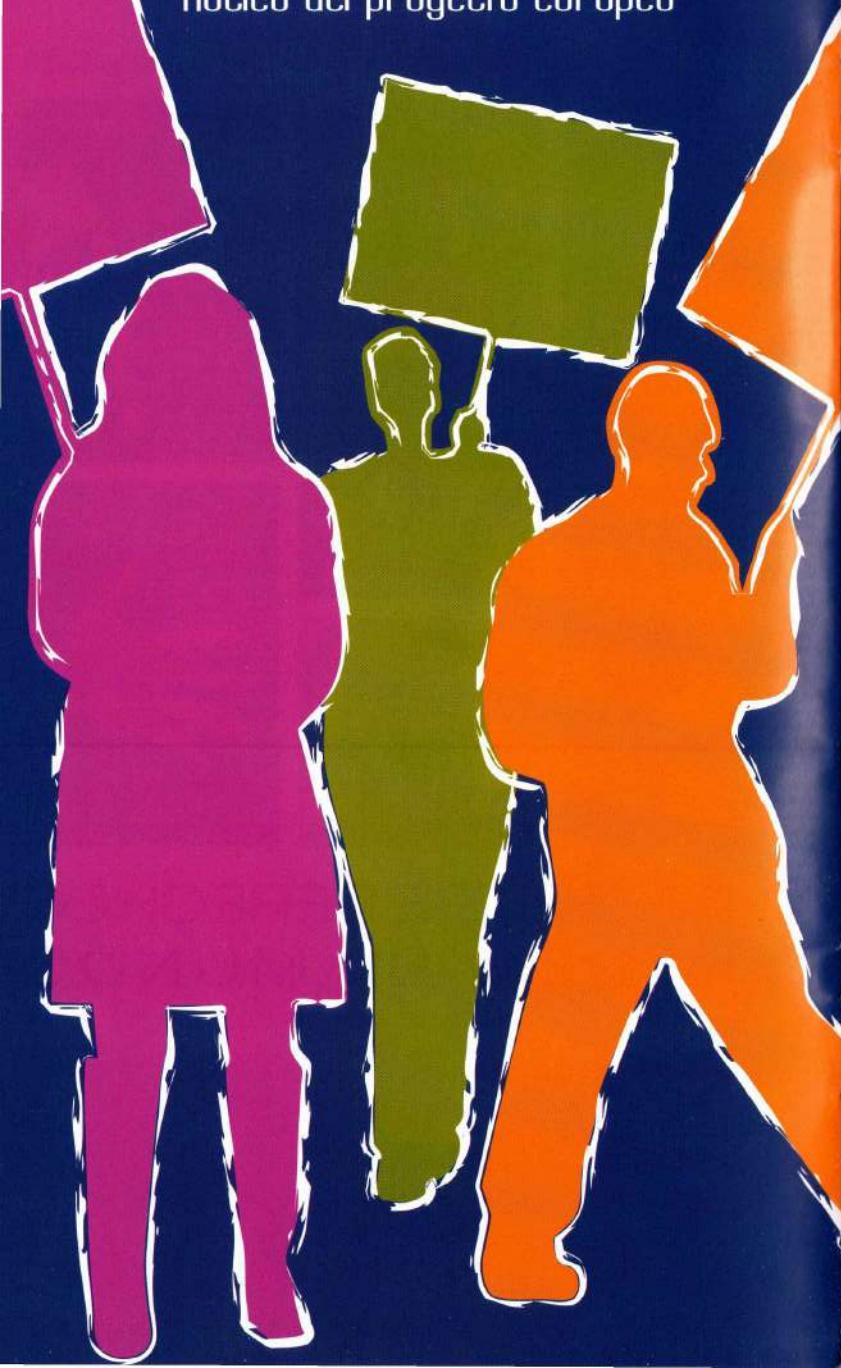
ACCIONES RELACIONADAS

EL MARCO REGIONAL E INTERNACIONAL

LOS PROCESOS ELECTORALES

INFORMACIÓN PRÁCTICA

Los derechos humanos y la democracia, núcleo del proyecto europeo



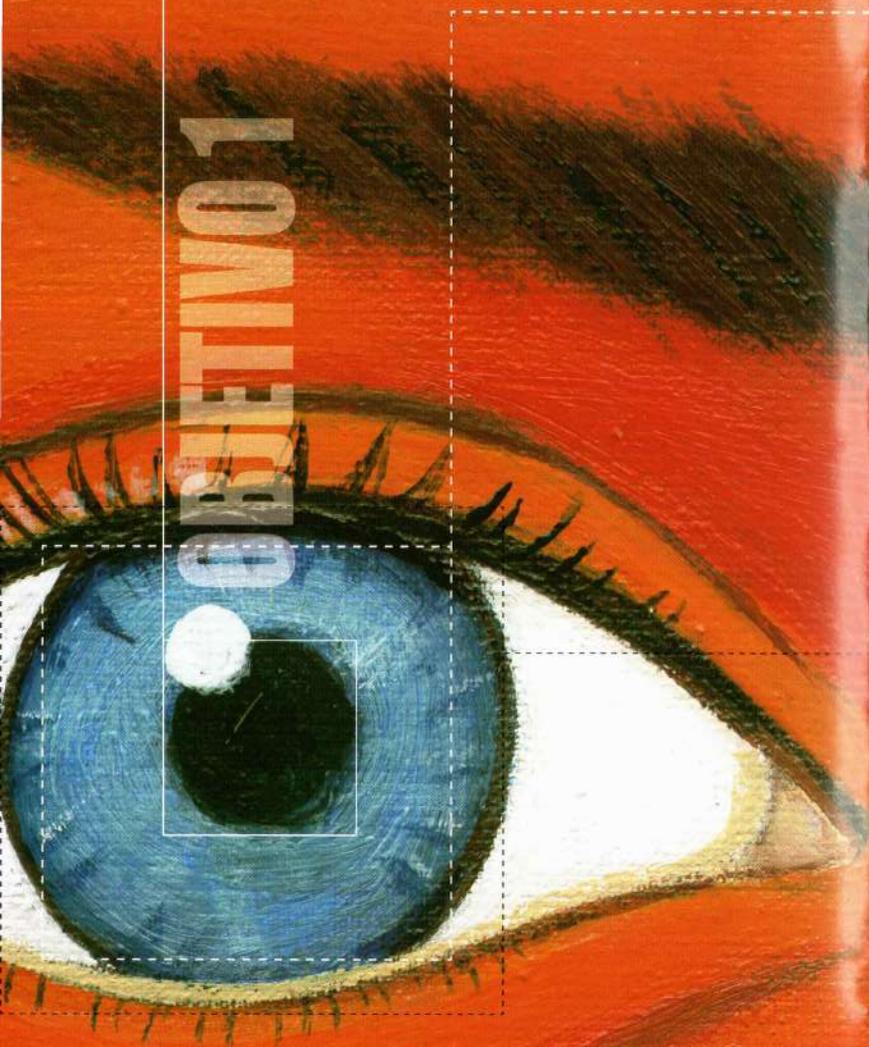
Los derechos humanos y la democracia son el núcleo del proyecto europeo y constituyen uno de los fundamentos esenciales de la acción exterior de la Unión.

En vigor desde el 1 de enero de 2007, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) reemplaza la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. El IEDDH, destinado a terceros países y dotado de un presupuesto de 1.104 millones de euros para el periodo 2007-2013, concretiza la voluntad de la UE de integrar la promoción de la democracia y de los derechos humanos en todas sus políticas exteriores. La UE ha adoptado este enfoque no sólo para expresar en sus relaciones internacionales los valores que la inspiran a nivel interno, sino también para respaldar los objetivos que se ha fijado: el desarrollo sostenible, especialmente en el ámbito de los Objetivos del Milenio, la resolución de conflictos o la lucha contra el terrorismo.

El IEDDH se ha fijado cinco objetivos prioritarios (véanse las fichas). Una de sus ventajas principales es su autonomía. En efecto, el Instrumento permite la concesión de ayudas cuando no existen vínculos de cooperación al desarrollo y, todavía más importante, la intervención sin la aprobación de los gobiernos de los terceros países. Sus principales beneficiarios son los grupos y los individuos de la sociedad civil que luchan por la democracia y las libertades. El IEDDH apoya asimismo a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen al establecimiento de mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.

Reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en los países y las regiones donde se ven más amenazados

OBJETIVO 1



En los últimos años, la lucha por la libertad y la dignidad humana ha avanzado significativamente. En la actualidad existen nuevas leyes, nuevos tratados y nuevas instituciones, como el Tribunal Penal Internacional, para reforzar el marco mundial de protección de las libertades fundamentales.

Sin embargo, en un gran número de países, los derechos elementales continúan siendo pisoteados. Los periodistas son víctimas de asesinatos; los militantes sindicales son encarcelados; las mujeres, minorías religiosas y grupos indígenas sufren todavía la discriminación; decenas de Estados siguen aplicando la pena de muerte y continúan utilizando la tortura.

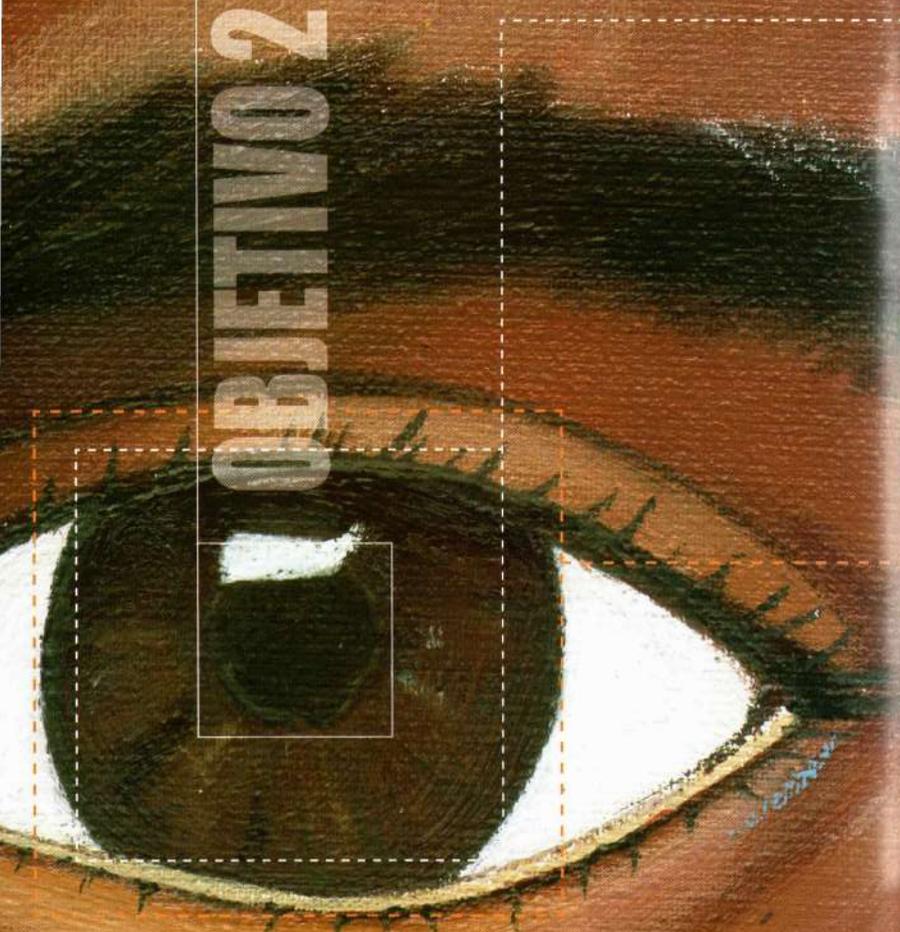
Las violaciones de los derechos humanos son especialmente brutales durante los conflictos armados. Crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, limpieza étnica, genocidio, terrorismo sexual... Todas estas palabras aparecen prácticamente a diario en las noticias de actualidad.

El objetivo 1 se aplica a los países en los que se produce una violación sistemática y grave de los derechos fundamentales:

- *el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión,*
- *el derecho a la libertad de opinión y de expresión, incluida la libertad de prensa y de acceso a Internet,*
- *el derecho de reunión pacífica y de asociación, incluido el derecho a crear o a afiliarse a un sindicato,*
- *el derecho a la libertad de desplazamiento dentro de las fronteras de un Estado y el derecho a abandonar cualquier país, incluido el propio, y a regresar al país de origen.*

Reforzar el papel de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos y de las reformas democráticas, apoyando la conciliación pacífica de intereses y mejorando la participación y representación políticas

OBJETIVO 2



En numerosos países, los individuos y las organizaciones disponen, a pesar de todo, de un cierto espacio de libertad que les permite movilizarse y luchar por el respeto de los derechos humanos y de la democracia.

En este tipo de situaciones, el IEDDH apuesta por ayudar a la sociedad civil a reforzarse, a fomentar la participación y la representación de los ciudadanos.

Se prevén tres ámbitos de acción principales:

- *ayudar a la sociedad civil a formar coaliciones con el fin de mejorar la legislación relativa a aspectos fundamentales como la igualdad de género, los derechos de los pueblos indígenas, el control democrático de los cuerpos de seguridad, la abolición de la pena de muerte o incluso la prevención de la tortura.*
- *promover la búsqueda del consenso en el seno de sociedades profundamente divididas. El IEDDH aspira a iniciar procesos de diálogo, a favorecer la conciliación pacífica entre intereses específicos y a reagrupar a la población en torno a unos objetivos e intereses comunes.*
- *reforzar la representación y participación políticas. El IEDDH tiene como objetivo desarrollar la apertura y el pluralismo de la sociedad civil, respaldando en particular a los grupos que suelen estar infrarepresentados como las mujeres, los niños y los pueblos indígenas. Además, intenta que las autoridades públicas asuman una mayor responsabilidad, en particular mediante el diálogo entre la sociedad civil y la «sociedad política» (partidos, parlamentos, etc.).*

Apoyar acciones relacionadas con los derechos humanos y la democracia en áreas cubiertas por las directrices comunitarias

COMETIVO 3

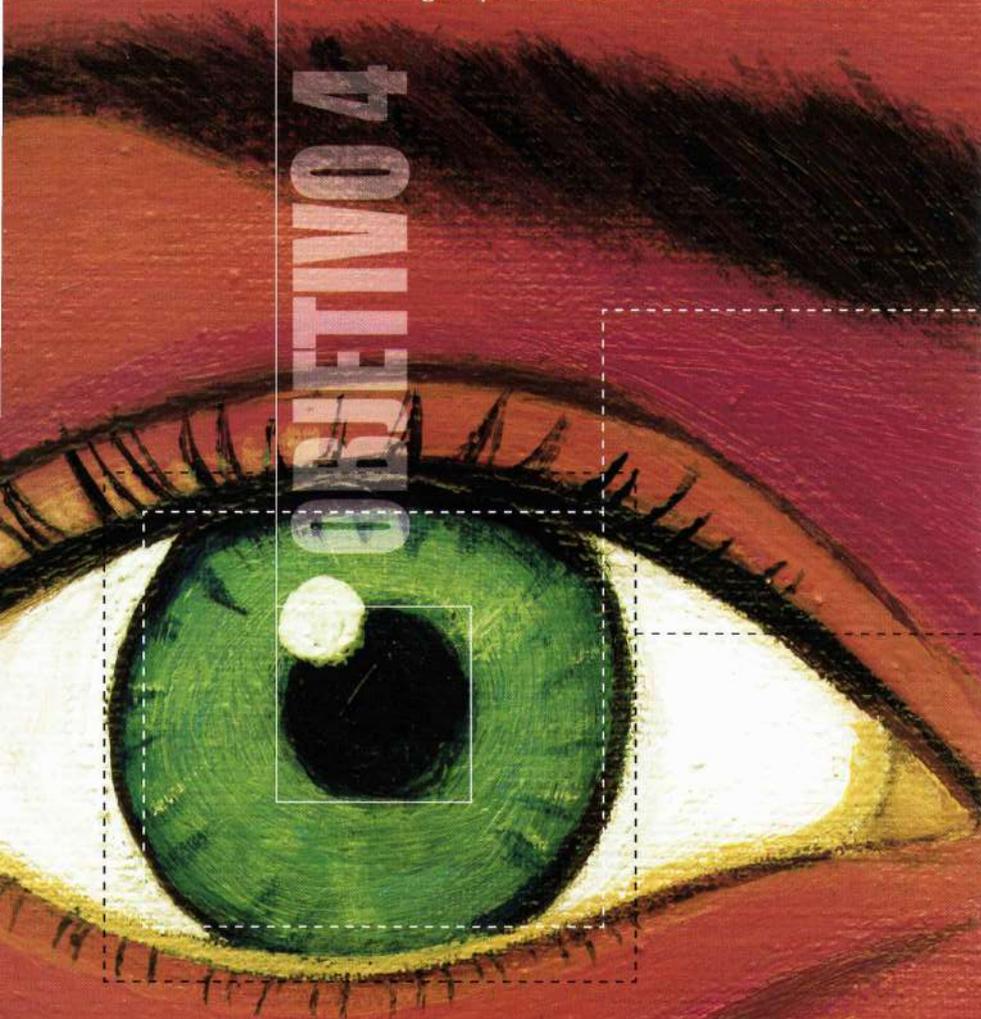
La Unión Europea ha elaborado una serie de directrices, especialmente dirigidas a sus embajadas y delegaciones, que sirven de marco para su acción de defensa y promoción de los derechos humanos en terceros países.

El IEDDH es uno de los instrumentos principales para la aplicación de dichas directrices. Éstas abarcan, en particular:

- *la pena de muerte: el IEDDH ofrece, en particular, asistencia jurídica a las personas condenadas a la pena capital, apoya las reformas legislativas o constitucionales destinadas a limitar o abolir la pena de muerte y promueve la adhesión al protocolo facultativo del Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos que considera ilegal la pena de muerte;*
- *los «diálogos sobre derechos humanos»: para reforzar las iniciativas implementadas por la UE para diversos países terceros, el IEDDH promueve especialmente la participación de la sociedad civil, por ejemplo organizando conferencias de preparación y de seguimiento del diálogo oficial;*
- *los defensores de los derechos humanos: la ayuda no sólo se destina a proteger a los defensores frente a la represión y la arbitrariedad, sobre todo en situaciones de emergencia, sino también a intensificar sus acciones de documentación de las violaciones de derechos. Además, apoya los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, en particular al Representante Especial del Secretario General para la situación de los defensores de los derechos humanos;*
- *la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes: basado en la aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la tortura, este programa respalda asimismo las acciones de rehabilitación médica y social, de indemnización y de lucha contra la «cultura de la violencia»;*
- *los niños en los conflictos armados: además del apoyo a las directrices de la UE en materia de derechos de la infancia, el IEDDH respalda en particular acciones destinadas a prohibir el reclutamiento infantil para conflictos armados y a fomentar su liberación y su reinserción.*

Apoyar y reforzar el marco regional e internacional para la protección de los derechos humanos, la justicia, el Estado de Derecho y la promoción de la democracia

OBJETIVO 4



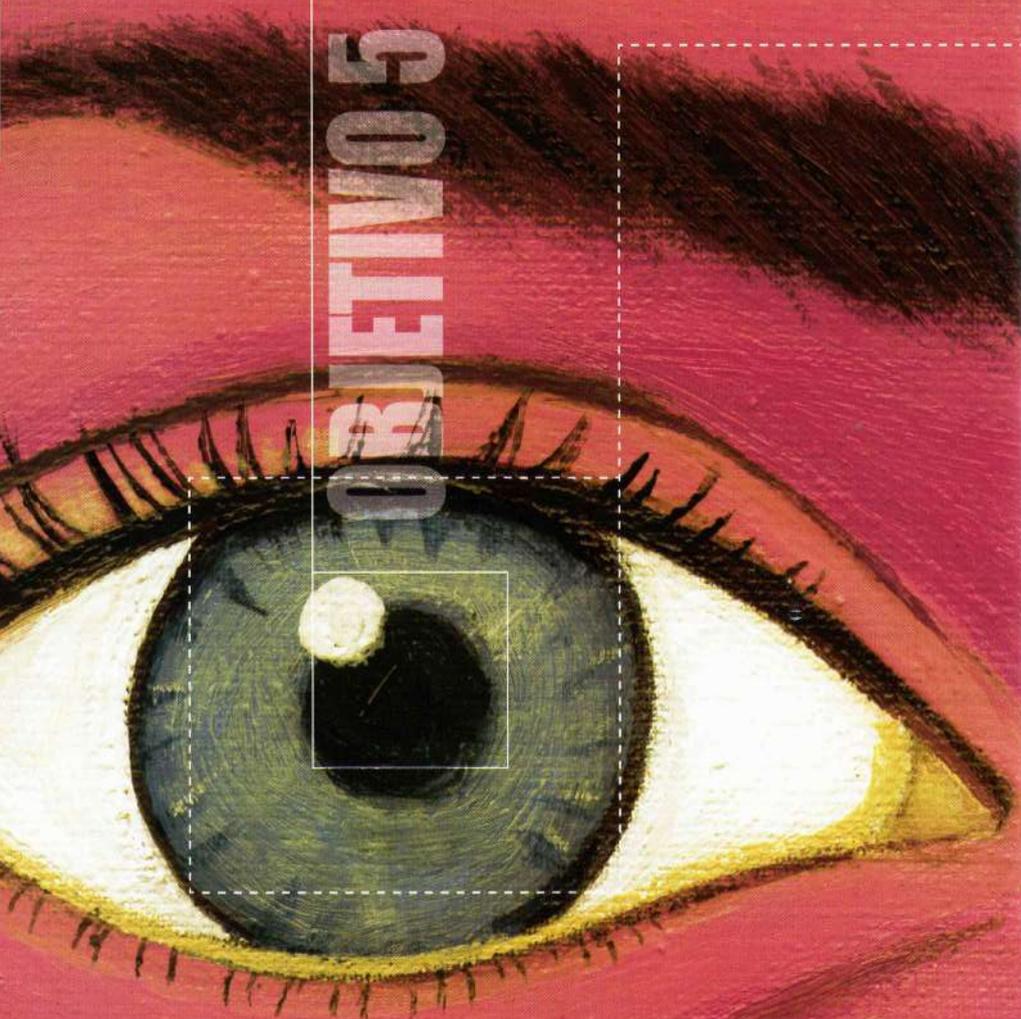
Vinculada al multilateralismo, la Unión Europea pretende promover el refuerzo del marco multilateral para la defensa de los derechos humanos.

El IEDDH desempeña, en relación con este objetivo, un importante papel.

- *Apoya a los principales instrumentos de defensa de los derechos humanos a través de las agencias, organismos y mecanismos competentes de las Naciones Unidas, en particular del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.*
- *Apoya las jurisdicciones penales internacionales, como el Tribunal Penal Internacional o el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia.*
- *Apoya a las campañas de la sociedad civil a favor de la justicia internacional y de la lucha contra la impunidad.*
- *Respalda los instrumentos específicos creados para ayudar a las iniciativas de consolidación de la democracia.*
- *Apoya a las redes académicas de formación de especialistas en la aplicación de los instrumentos internacionales y, más concretamente, subvenciona el Centro Interuniversitario Europeo para los Derechos Humanos y la Democratización, con sede en Venecia, que ofrece un máster europeo en derechos humanos y democratización.*

Generar confianza en los procesos electorales democráticos e intensificar su fiabilidad y transparencia, en particular mediante la observación electoral

OBJETIVOS



Si bien la democracia no se limita únicamente a las elecciones, éstas constituyen una etapa esencial del proceso democrático. El desarrollo de los procesos electorales es un barómetro de la situación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. De hecho, no puede existir un escrutinio creíble sin libertad de expresión, de asociación y de reunión.

A su vez, la fiabilidad del voto es un elemento esencial de la consolidación de la democracia y de los derechos humanos. En diversos países que han organizado procesos electorales, las acusaciones de fraude y de manipulación han desembocado en actos de violencia extrema y en violaciones graves de los derechos humanos. En estos casos, las elecciones, supuestamente destinadas a consolidar la democracia, la debilitan.

Una de las prioridades del IEDDH consiste en contribuir a la transparencia y a la honestidad de los procesos electorales. Para ello, la Unión Europea ha desarrollado ampliamente sus misiones de observación electoral. Además, ha respaldado el desarrollo de las capacidades de observación electoral a escala regional.

La UE se ha comprometido a no destinar más del 25 % del presupuesto del IEDDH a la observación electoral, por lo que se deben seleccionar cuidadosamente los escrutinios que requieren el envío de una misión. La observación de las elecciones se realiza asimismo antes de la jornada electoral, para comprobar la existencia de las condiciones necesarias para el desarrollo de un escrutinio libre, abierto y equitativo, como por ejemplo la transparencia del proceso de inscripción en las listas electorales, el acceso a los medios de comunicación, la libertad de hacer campaña o la información de los ciudadanos. Además, tras las elecciones se realiza un seguimiento del tratamiento de las denuncias y recursos.

Los observadores son voluntarios europeos, propuestos por los Estados Miembros.



Coordinación

En la Comisión Europea, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos está definido por la Dirección General de Relaciones Exteriores y lo aplica EuropeAid, la Oficina de Cooperación Exterior, bajo la autoridad del Comisario encargado de las relaciones exteriores y de la política de vecindad, en estrecha colaboración con el Comisario responsable del desarrollo y de las relaciones con los Estados ACP (África, Caribe, Pacífico).

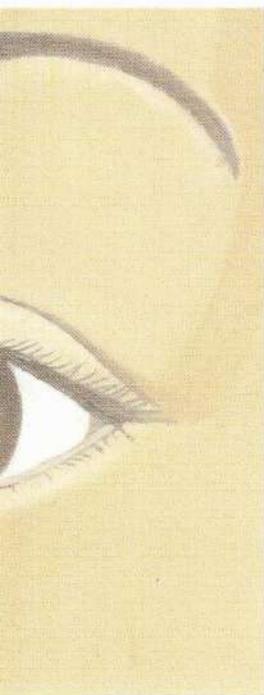
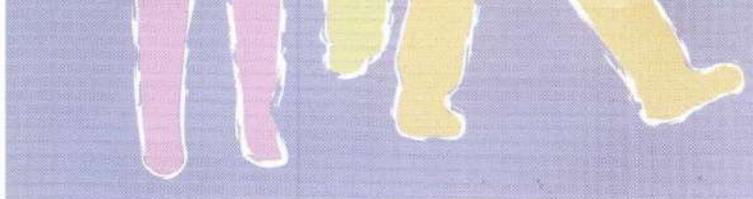
Beneficiarios

Los beneficiarios de los proyectos varían en función de los objetivos. Las convocatorias para nuevos proyectos suelen estar abiertas a organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo.

Selección

La selección de los nuevos proyectos se efectúa de tres maneras:

- convocatorias globales: los proyectos abarcan todos los objetivos. Los selecciona la Comisión, tras consultar sus delegaciones locales, y suelen gestionarlos éstas últimas;
- convocatorias más limitadas, específicos para determinados países: cubren en particular el Objetivo 2, respaldan proyectos locales destinados a reforzar el papel de la sociedad civil y los gestionan las delegaciones locales de la UE;
- proyectos seleccionados sin convocatoria previa: responden a la voluntad de la UE de crear cooperaciones estratégicas y abarcan principalmente el apoyo a organizaciones intergubernamentales (Alto Comisionado de los Derechos Humanos, Consejo de Europa, OSCE/ODIHR) y a jurisdicciones penales internacionales (Tribunal Penal Internacional de La Haya, Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia, etc.).



Para obtener más información sobre el IEDDH:

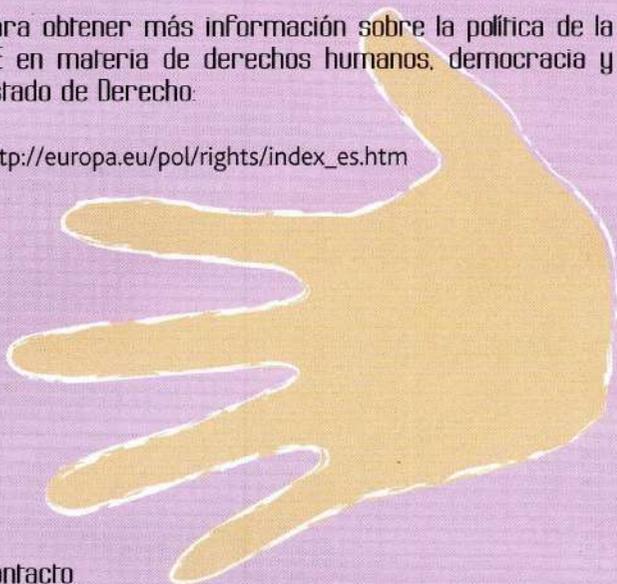
http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/eidhr/index_fr.htm

Para consultar las convocatorias abiertas:

<http://ec.europa.eu/europeaid/cgi/frame12.pl>

Para obtener más información sobre la política de la UE en materia de derechos humanos, democracia y Estado de Derecho:

http://europa.eu/pol/rights/index_es.htm



Contacto

Dirección postal
Comisión Europea
Oficina de Cooperación EuropeAid – Unidad F/2
B-1049 Bruselas

EuropeAid-EIDHR@ec.europa.eu